



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 522/2022

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal k) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica como atribuciones del Consejo Universitario Aprobar y Reformar el Calendario Académico Institucional y el Cronograma de Vacaciones del Personal Académico Titular;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Página





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 522/2022

Que, mediante Oficio nro. UTMACH- VACAD-2022-733-OF, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica, notifica al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, el contenido del Informe nro. 062-VR-ACD/2022, adoptado por el Consejo Académico Universitario que concluye lo siguiente:

"(...) El pleno de Consejo Académico Universitario, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, acuerda emitir el criterio favorable y recomienda al Rector y por su intermedio al Consejo Universitario:

1.- Aprobar el Calendario Académico Institucional 2023-D1.

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xGzD7SXC4kZ2rSss76GzPmjtR1FIPMdgwzrbobPEjQA/edit#gid=91709080>

2.- Aprobar el Cronograma de Actividades de Actualización, Revisión y Aprobación y Seguimiento al Sílabo, período académico 2023- D1 de la Universidad Técnica de Machala.

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KoqrdrwpigCjoTqf-OIkNhjrj-3hR0rWINbs97LWrojU/edit#gid=1007042922>

3.- Aprobar el Cronograma para la Elaboración de Distributivos y Horarios docentes, período académico 2023-D1 de la Universidad Técnica de Machala.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-Z7t4iia9d7Q4JoAIXMo1-Fq_-pK9DmeBw3JDo1vo08/edit#gid=279481331

4.- Directrices para la elaboración de Distributivo Académico, período académico 2023-I y II de la Universidad Técnica de Machala.

https://docs.google.com/document/d/1TLRLNDw9Rolw7a2shHdj_tsCWJStXL4p/edit

5.- Aprobar el Cronograma de Matrícula de Grado de la de la Universidad Técnica de Machala, conforme el documento que se adjunta al presente informe.

6.- Aprobar el Cronograma de Actividades para el proceso de Reconocimiento u Homologación, conforme el documento que se adjunta al presente informe.

7.- Aprobar el cronograma de actividades para la evaluación integral del desempeño docente, conforme el documento que se adjunta al presente informe.

8.- Aprobar el cronograma de titulación conforme el documento que se adjuntan al presente informe.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 522/2022

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-VACAD-2022-733-OF, con fecha 29 de diciembre de 2022, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica de la UTMACH, que contiene el Informe nro. 062-VR-ACD/2022 emitido por el Consejo Académico; el pleno del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala acoge el contenido del mismo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Calendario Académico Institucional 2023-D1.

Artículo 2.- Aprobar el Cronograma de Actividades de Actualización, Revisión y Aprobación y Seguimiento al Sílabo, período académico 2023- D1 de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 3.- Aprobar el Cronograma para la Elaboración de Distributivos y Horarios docentes, período académico 2023-D1 de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 4.- Aprobar las Directrices para la elaboración de Distributivo Académico, período académico 2023-I y II de la Universidad Técnica de Machala

Artículo 5.- Aprobar el Cronograma de Matrícula de Grado de la de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 6.- Aprobar el Cronograma de Actividades para el proceso de Reconocimiento u Homologación.

Artículo 7.- Aprobar el cronograma de actividades para la evaluación integral del desempeño docente.

Artículo 8.- Aprobar el Cronograma de Titulación.



P á g



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 522/2022

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

Quinta.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Formación Profesional.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.

Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2022.

Machala, 03 de enero de 2023.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General UTMACH.



Página 4